

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1028 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 373/2017 A.

NIG: 0801947120178000992.

Fecha del auto de declaración. 15/12/2017.

Clase de concurso. Necesario-abreviado.

Entidad concursada. Meder Depuració Industrial, S.L., con CIF B61222907, con domicilio en calle Mestral, 18, 08507 - Santa Eugènia de Berga (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jausas Legal y Tributario, S.L.P., quien designa a Eulalia Folguera Sans para el ejercicio del cargo.

Dirección postal: Passeig de Gràcia, n.º 103, 7.ª planta, Barcelona (08008).

Dirección electrónica: meder@jausaslegal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, Planta 13, Barcelona (08075).

Barcelona, 20 de diciembre de 2017.- El Letrado Administración de Justicia.

ID: A180000716-1